



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
05
FECHA
00 AGO 2022

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.A.ON 5.1.5. N° E-531 de fecha 01/09/2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1027 de fecha 07/09/2018
- E) El Informe Favorable N° --- del Revisor Independiente, de fecha ---
- E) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s) ---

## RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de obra de edificación de **ampliación de un edificio** con destino(s) **Equipamiento de Servicios (oficinas) de escala Menor** ubicado en calle/avenida/camino **El Roble** N° **1077** Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- **Equipamiento de Comercio (Locales Comerciales) de escala Menor** Zona **U-H / U-EH / E-M1** del Plan Regulador **Comunal de Recoleta** **Actividad Productiva - Industria** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.A.ON 5.1.5. N° E-531 de fecha 01/09/2021
- 2.- Dejar constancia que en caso de que el Anteproyecto declaró que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, éste cumple con las Normas Urbanísticas para su aplicación (Sólo en casos que la solicitud indica que se acogerá a esta Ley).
- 3.- Dejar constancia que su vigencia será de **1 Año** a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. (180 días - 1 Año)
- 4.- Antecedentes del Anteproyecto  
NOMBRE DEL PROYECTO : **Hilandería Maisa S.A.**

## 4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>Inmobiliaria e Inversiones San Sebastián S.A.</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>Jaime Alberto Charad Dhimes</b>			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
<b>Camino Central</b>		<b>2.225</b>	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
<b>La Dehesa</b>			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITA MEDIANTE <b>Documento</b>	
		de fecha <b>08/05/2019</b> ANTE EL NOTARIO SR (A)	
		<b>María Soledad Santos Muñoz</b>	

## 4.2.- DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
<b>Leonardo Cadiz Parraguez</b>			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE		REGISTRO	CATEGORÍA
---		---	---

## FORMULARIO 2.2.

## 5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

## AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 6 de esta resolución)

(INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	Nº	FECHA
Permiso de Edificación y Recepción Simultánea	1361/87	22/09/1987	Permiso de Edificación y Recepción Simultánea	15,64 m2	22/09/1987

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--------------------------	--------------------------	------	--------------------------	-------	-------------------------------------	-------------------------------

CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	869	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACION (personas/hectárea)	535 Hab/Ha
---	-----	--	------------

CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	explicitar: densificación / extensión)	densificación
--------------------	-----------------------------	--	--	---------------

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2./59	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-----------------------------------	-----------------------------	--	-----------------	-----------------------------	--

PROYECTO se desarrollará en Etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas	---
-------------------------------------	-----------------------------	--	--------------------	-----

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	---	Etapas Art. 9º del DS 167 (MTT) de 2016	---
---	-----	---	-----

6.1 SUPERFICIES	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES AMPLIACION PROYECTADA		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUPERFICIE						
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	8.788,39 m2	0,00 m2	8.788,39 m2	3.709,59 m2	0,00 m2	3.709,59 m2
EDIFICADA TOTAL	8.788,39 m2	0,00 m2	8.788,39 m2	3.709,59 m2	0,00 m2	3.709,59 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	8.788,39 m2		SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)			3.174,55

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACION		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	10.248,82 m2	0,00 m2	10.248,82 m2
EDIFICADA TOTAL	10.248,82 m2	0,00 m2	10.248,82 m2

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	9.671,07 m2
---	-------------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS m2	16.126,06 m2
--	--------------

## 5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	No Aplica	No Aplica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,03	0,40
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,20	0,80
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,64	1,60
DISTANCIAMIENTOS	2,20 m	OGUC - Continuidad
RASANTE	60° / 70°	60° / 70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo	Aislado - Pareado - Continuo
ADOSAMIENTO	No Aplica	2.6.2 OGUC
ANTEJARDIN	3,00 m	3,00 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	10,95 m	7,00 m. Continuo 20,00 m. Aislado
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	61	79
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	41	40
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	Camiones	3 de camiones (30m2)
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	4

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	0
--	-----------------------------	--	---------------------	---

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO ANTEPROYECTO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	0
--	-----------------------------	--	---------------------	---

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	---	Servicios	Industrial	---	---	---
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	---	Comercio	---	---	---	---
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		Oficinas Industriales				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		Locales Comerciales				
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	ART 2.1.36. OGUC	Menor				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	ART 2.1.36. OGUC	Menor				

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR;	---
---------------------------------	--	--	-----

(\*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)  
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN		
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)		
<input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	535,00	X 11 =	2,9425 %
	2000		
<input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%		

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
---	---	---%
---	---	---%
PRESENTE AMPLIACION (a) o (b) del cuadro 6.6	---	---%
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		---%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESION DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	2,9425%
--	---------

5.9.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
---	---
---	---
---	---

5.10 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta:
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar		

5.11.- AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Art. 59 Bis	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	---
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--------------------------------------	---	-----

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	Industria	TOTAL UNIDADES
0	21	7	20		1	49
ESTACIONAMIENTO para automoviles		79	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		40	Discapacit.	4	Camiones	3

## FORMULARIO 2.2.

## 6. PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR

TIPO PERMISO	Nº	FECHA
Permiso de Edificación	16/70	08/09/1970
Permiso de Edificación	344/84	07/09/1984
Permiso de Edificación y Recepción Simultánea	1361/87	22/09/1987

TIPO RECEPCIÓN	Nº	FECHA
Permiso de Edificación y Recepción Simultánea	1361/87	22/09/1987

## 7.- CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
AAa	2.433,29	23,74%	\$ 104.280
A1	712,19	6,95%	\$ 355.353
C2	7.060,63	68,89%	\$ 263.763

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU  
 (\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

## 8.- CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD

Monto Consignado al Ingreso de la Solicitud		\$	---
Monto que correspondiente al	0%	de los Derechos Municipales	
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	---	FECHA:	---

## 9.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN 3er Trimestre 2021	CLASIFICACIÓN		m2
	AAa	\$	104.280
	A1	\$	355.353
	C2	\$	263.763
			2.433,29 m2
			712,19 m2
			563,67 m2
PRESUPUESTO			---
PRESUPUESTO (ampliacion)		\$	655.497.624
PRESUPUESTO (alteración interior)		\$	475.124.934
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (por Ordenanza de Derechos Municipales)	0,25	%	\$ 2.826.556
DESCUENTO POR REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	\$ -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ -
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 2.826.556
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°		(-)	\$ -
FECHA:			
<b>TOTAL A PAGAR</b>		\$	<b>2.826.556</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	30197320	FECHA
			20.07.2022

## 10.- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

- 1.- El presente anteproyecto aprueba las normas urbanísticas aplicables a un proyecto de Remodelación Interior y Demolición Parcial de las dependencias de una **Actividad Productiva - Industria (Hilandería)** y la ampliación de nuevos recintos destinados a **Equipamiento de Comercio (Locales Comerciales)** y **Equipamiento de Servicios (Oficinas) de escala Menor**, que considera una superficie útil de 1.945,72 m2 de Sala de Ventas; 1.945,72 m2 de Bodegas Complementarias; 834,51m2 de Oficinas y 3.474,07m2 de Industria - Hilandería. Además considera una dotación de 91 estacionamientos de automóviles; 3 estacionamientos de camiones; 4 estacionamientos para personas con discapacidad y 41 estacionamientos de bicicletas. El conjunto de edificios se aprueba en agrupamiento Continuo y Aislado sobre Continuidad, con una altura máxima de edificación de 7,00 m. en placa de continuidad y 10,95 m. a nivel de cubierta.
- 2.- Al momento de la Solicitud de Permiso de Edificación respectivo deberá acreditar el cumplimiento del Reglamento de forma y condiciones para garantizar la libre elección en la contratación y recepción de servicios de telecomunicaciones en loteos, edificaciones y copropiedad inmobiliaria. Incluye acreditación de inscripción en SUBTEL (Ley 20.808 - Ley de Ductos), por las unidades funcionales de Locales Comerciales Inedendientes descritos en Planimetría.
- 3.- Al momento de la Solicitud de Permiso de Edificación respectivo deberá acreditar ingreso a **plataforma SEIM**, para evaluación IMIV.
- 4.- Al momento de la Solicitud de Permiso de Edificación respectivo deberá acreditar el caracter de **Actividad Inofensiva** de la industria emplazada y remodelada, mediante la respectiva **Calificación de Actividad Inofensiva** emitida por la Autoridad Sanitaria competente.
- 5.- Dado que a la fecha de presentación del Anteproyecto la comuna de Recoleta no cuenta con Plan de Inversiones sobre el Espacio Público, el cumplimiento de la Ley de Aportes al Espacio Público, deberá efectuarse mediante la modalidad de **aporte en dinero** (Aplica Art 180 de la Ley; numerales 2.4.3 de la DDU 447; la conceptualización de las cesiones de acuerdo a dicha DDU; los numerales 2.4.3.1 y 2.4.3.2; el Art 1.1.3 del DS 30 de SEREMITT, entre los principales).
- 6.- El presente anteproyecto **no autoriza** Construcción, Demolición, Excavación, Socialzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 7.- La totalidad de Cálculos asociados al presente Anteproyecto, tales como Superficies, Constructibilidad, Ocupación de Suelo y Rasantes y otras normas urbanísticas, son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista de acuerdo a la DDU 273, numeral 2, letra A, y numeral 3.
- 8.- Cualquier alteración a las condiciones prediales tenidas a la vista y/o variaciones sustanciales a las normas urbanísticas aprobadas en este anteproyecto, invalidarán el mismo.
- 9.- Al momento del ingreso del Permiso de Edificación deberá incorporar la totalidad de los antecedentes que permitan la verificación de la Clasificación de las Construcciones.
- 10.- Al momento del ingreso de la solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación deberá aprobar proyecto de Tratamiento de Espacio Público (TEP) visado por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta, por la ejecución de las obras de construcción; según Art 2.2.3 y 5.2.2 de la OGUC. Dicho proyecto visado por Asesoría Urbana deberá ser recibido por Serviu RM previo a la solicitud de Recepción Definitiva, en tanto que las demás medidas de mitigación deberá ser descritas en el Proyecto Definitivo de Arquitectura, a fin de verificar su posterior implementación con antelación a la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 11.- El cálculo de Derechos Municipales se ha efectuado en base a lo establecido en la Ordenanza N° 65 de fecha 02.04.2018 y el Acuerdo Municipal N° 171 de fecha 29.10.2019 que modificaca dicha ordenanza; en específico se realiza el cálculo de acuerdo a lo señalado en el Título X, Artículo 15, literal C.2.1.
- 12.- Considerando que se emplaza adyacente a la red vial básica deberá consultar, ante los servicios competentes, respecto de la pertinencia de aprobación de Informe Vial Básico al momento de la obtención del respectivo Permiso de Edificación.
- 13.- Los derechos municipales han sido calculados en base al Presupuesto Informativo de **Modificaciones Interiores** (\$475.124.934.-) y las clasificaciones de las **Ampliaciones** descritas en Planimetría y Especificaciones Técnicas (3.709,15 m2).



*[Handwritten signature]*

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei\_05.04.2022

Sol: 1990344

